



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0168-24

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de octubre de 2024

VISTO la situación crítica que enfrenta la Universidad Pública Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable aunar esfuerzos en defensa de la Educación Pública, siendo ésta un derecho humano fundamental.

Que las Universidades Nacionales enfrentan una situación que pone en riesgo su funcionamiento y que compromete el derecho de acceso a una educación superior gratuita y de calidad.

Que la Educación Universitaria es el motor imprescindible para la movilidad social ascendente y representa una herramienta de vital importancia para el desarrollo de la sociedad con igualdad de oportunidades.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Consejo Superior trata el tema "Sobre Tablas", se constituye en Comisión para la elaboración de un *Proyecto de Declaración* y retomando sus funciones naturales de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo, por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar la **DECLARACIÓN** que figura como **ANEXO ÚNICO** de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.




MG. ING. ADR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0168-24

ANEXO UNICO

**DECLARACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JUJUY**

En estos tiempos críticos que atraviesa nuestra institución y el conjunto de Universidades de gestión pública de Argentina, tenemos la convicción de que es indispensable aunar esfuerzos en defensa de la Educación Pública, siendo ésta un derecho humano fundamental y un pilar central para el desarrollo social y económico de nuestra provincia y país.

La educación universitaria representa una herramienta de vital importancia para el crecimiento y desarrollo de una sociedad más justa, equitativa y con igualdad de oportunidades; así como un motor imprescindible para la movilidad social ascendente.

Expresamos nuestro enérgico repudio al veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario y su ratificación en el Congreso de la Nación.

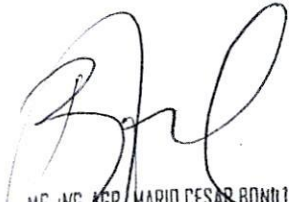
Manifestamos nuestro repudio al accionar de los/as diputados/as nacionales, en especial el de aquellos/as graduados/as en las universidades públicas, quienes con su voto colaboraron con su desfinanciamiento.

Rechazamos los discursos violentos, ultrajantes y amenazantes, y el continuo hostigamiento que busca desprestigiar la comunidad universitaria y el sistema de ciencia y tecnología.

Exigimos a diputados/as y senadores/as nacionales que defiendan la Universidad pública, laica, gratuita y de calidad con un Presupuesto 2025 en cumplimiento del marco normativo que prevén la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Educación y la Ley de Educación Superior, que le permita funcionar y cumplir con sus objetivos de docencia, investigación y extensión.

Asimismo, el presupuesto debe asegurar la continuidad de programas y becas que garanticen el ingreso y permanencia de estudiantes, así como también la vinculación de las universidades con la sociedad, y la inversión en ciencia y tecnología, acciones fundamentales para el desarrollo de nuestro país.

Ratificamos nuestro compromiso manifestando nuestro apoyo incondicional al derecho a la protesta y rechazo absoluto a todo accionar que implique la criminalización de dicho derecho fundamental, como las situaciones sufridas por miembros de nuestra comunidad universitaria Iván Blacutt, Miguel Ramos y Santiago Zamora.


MG.ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0168-24

Encomendamos al Sr. Rector disponer el cese de actividades para el día 22 de octubre del corriente año a partir de las 16 hs. para que todos los estudiantes de las distintas unidades académicas y sedes puedan participar de las actividades directamente vinculadas con el "paro estudiantil" sostenido en la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales.

Convocar a la Asamblea Universitaria para que se expida sobre lo declarado en la presente.

Con la fuerte convicción de que sólo es posible construir una Argentina mejor sobre la base de sus universidades nacionales, este Consejo Superior apoya firmemente la defensa del presupuesto necesario para garantizar el sostenimiento de la educación superior universitaria pública en nuestro país.

---&---




MG.ING AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy